

AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A DON JORGE VARAS CONTRERAS.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3700/2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

19 JUL 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorandum N°822, de 28 de junio de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita días complementarios, por horas realizadas y no canceladas, para don Jorge Varas Contreras, entre los meses de Septiembre de 2015 y Septiembre de 2017, las cuales equivalen a 30,5 días; la Providencia N°568 de 29 de junio de 2018, del Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio Exento N°3206, de 18 de junio de 2018; el Decreto Alcaldicio Exento N°3427, de 03 de julio de 2018; el Decreto Alcaldicio Exento N°2214, de 14 de mayo de 2018, que modifica Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y que fija su texto refundido que no se acompaña por ser de público conocimiento; y de acuerdo a lo señalado en el Art. 63 inciso 2° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE a don **JORGE VARAS CONTRERAS**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], grado 6°, Escalafón Profesional para hacer uso de 4,5 días de descanso complementario, para compensar 215 horas extraordinarias al 25% realizadas entre los meses de Septiembre de 2015 y Septiembre de 2017, con el correspondiente recargo correspondiéndole 30.5 días de descanso complementario, los días para compensar son los siguientes:

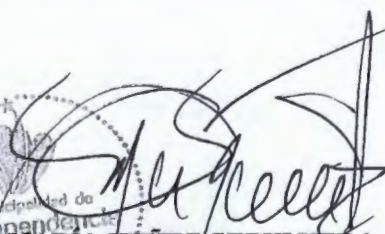
- Media Jornada del día 04/07/2018.
- Media Jornada del día 11/07/2018.
- Media Jornada del día 18/07/2018.
- Media Jornada del día 25/07/2018.
- Media Jornada del día 01/08/2018.
- Media Jornada del día 08/08/2018.
- Media Jornada del día 22/08/2018.
- Media Jornada del día 29/08/2018.
- Media Jornada del día 05/09/2018

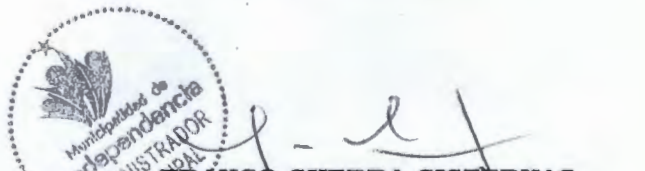
Cabe señalar que de Acuerdo al Decreto Alcaldicio Exento N°3206, de 18 de junio de 2018, le quedaban 14,5 días de descanso complementario.

Por lo tanto le quedaran 10 días de descanso complementario pendientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan y, hecho, **ARCHIVASE**.

Por Orden del Sr. Alcalde.,


MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

IRG/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaria Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - Dideco - Interesado - Personal - **Oficina de Partes**